**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO CMA-SIP014-24234-2025**

OBJETO: La Institución está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, la prestación de servicios para los mantenimientos preventivos y/o correctivos a los equipos de los laboratorios de gastronomía y el economato de la Facultad de Administración

**ORANGE SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S**

**Observación no. 1: "***Cordial saludo,*

*Nos remitimos a ustedes con el fin de que, por favor, nos indiquen con quién debemos comunicarnos para agendar la visita técnica correspondiente. Asimismo, solicitamos su confirmación sobre la posibilidad de ingreso de cuatro personas: el representante legal, un técnico y dos personas certificadas en trabajo en altura, con el propósito de verificar en sitio los elementos que realmente se requieren, teniendo en cuenta que en el pliego se establece que cada oferente debe contar con sus propios equipos para este tipo de labores.*

*Quedamos atentos a su respuesta".*

**Respuesta:** Conforme con lo dispuesto en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones, la visita a la Institución por parte de los interesados, se encuentra programada para el 13 de agosto de 2025 entre las 9:00 am y 11:00 am. El interesado podrá asistir con el personal mencionado, sin embargo, se hace énfasis en que debe asistir mínimo el representante legal de la sociedad y uno de los técnicos.

**Conclusión de la respuesta:** Aclaración

**S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.**

**Observación no. 1:** *En calidad de oferente interesado en participar en el proceso licitatorio mencionado, me permito presentar la siguiente observación, en virtud del principio de pluralidad de oferentes consagrado en la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias, la cual es esencial para promover una competencia justa y equitativa,*
*Indicadores Financieros*

*3. Razón de cobertura de interés: mayor o igual a 1*
*Este indicador muestra la capacidad de la empresa para cubrir sus gastos financieros. Una razón mayor o igual a 1 implica que los ingresos generados son suficientes para cubrir los intereses de su deuda, lo que minimiza el riesgo de incumplimiento y asegura que no se generen problemas económicos que puedan afectar el cumplimiento del contrato.*

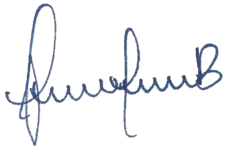
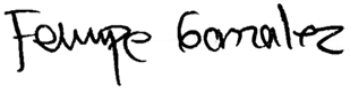
*Indicadores de Capacidad Organizacional:*

*2.Rentabilidad del Activo: mayor a 0*
*Al igual que el anterior, una rentabilidad positiva sobre los activos indica que la empresa está utilizando eficientemente sus recursos para generar ingresos. Este indicador es crucial ya que demuestra la capacidad operativa y administrativa de la organización, lo cual es fundamental para llevar a cabo el objeto del contrato sin poner en riesgo los intereses económicos de la entidad contratante.*

**Respuesta:** Es menester señalar que los indicadores estipulados en el pliego de condiciones se contemplaron de conformidad con los riesgos que se presentan en la contratación y en virtud del principio de pluralidad de oferentes. En consecuencia, no es posible aceptar la observación, puesto que subir el índice de cobertura de interés al señalado por el interesado, podría afectar la pluralidad de oferentes al ser un indicador mayor al consagrado en el pliego. Asimismo, se rechaza la anotación de la sociedad, toda vez que al disminuir la rentabilidad del activo a cero, el indicador sería muy bajo, entre menor sea este indicador la probabilidad de riesgo es mayor, por ende, podría posiblemente perjudicar la ejecución del contrato de prestación de servicios.

Cabe resaltar, que el interesado no brinda argumentos que justifiquen la modificación de los valores señalados en el pliego de condiciones en los términos sugeridos, ni precisa porqué si y sólo si se debería cambiar el indicador al que se alude en la

| |
|---|
| observación. Además, no argumenta porqué los indicadores del pliego de condiciones no son los adecuados para el presente procedimiento de contratación y requieren una modificación para el caso en cuestión. Así las cosas, no se acepta la observación. |
| **Conclusión de la respuesta:** No se acepta la observación en virtud de lo expuesto anteriormente. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
|  |  |  |  |  |
| Abogado Dirección Jurídica | Secretario General (E) | Director Técnico de Planeación y Desarrollo Organizacional | Supervisor | Apoyo a la supervisión |